



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.205 / 2014.-

ZAPALLAR, 24 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 242, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 9474 de fecha 24 de Octubre de 2014.

DECRETO:

1° REGULARICÉSE PERMISO a DAVID BARRIOS BRAVO, RUT N° para que ejerza el comercio ambulante en la venta de Palomitas de Maíz, en sector Medialuna de Hacienda de Catapilco, fiesta del campesino, el día 25 de Octubre de 2014.

2° PAGUESE la suma de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / DA. 5205.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.